UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 402

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 25/2014 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 116/2013, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL MOPC (CENTRAL Y EX LAP).

Asunción, 18 de marzo de 2015

VISTO: La nota UOC N° 931/2015, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para suscribir el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 25/2014 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 116/2013, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL MOPC (CENTRAL Y EX LAP); y

CONSIDERANDO: Que dicha Unidad Operativa de Contratación requiere la ampliación del 8,33% del monto contractual, y la ampliación de la vigencia del citado Contrato S.G. Ministro N° 25/2014, suscripto entre este Ministerio y la Empresa COMPUCOM de JORGE DANIEL ORUE CUEVAS.

Que resulta necesaria la ampliación del monto adjudicado, el cual constituye el objeto del presente Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que se cuenta con recursos presupuestarios para cubrir el compromiso de este Convenio Modificatorio, conforme a lo previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 746/2015 y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 07074877, ampliación

Que conforme al Dictamen D.A.J. N° 302/2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 25/2014, firmado entre este Ministerio y la empresa COMPUCOM de JORGE DANIEL ORUE CUEVAS, en el marco del Llamado N° 116/2013 "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL MOPC (CENTRAL Y EX LAP)", y en consecuencia, ampliar el monto del contrato en la suma de Guaraníes sesenta millones cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos diez (Gs. 60.477.610), el cual representa un aumento del 8,33% del monto del contrato original, y ampliar la vigencia del Contrato por 30 (treinta) días.

Art. 2°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 618 de fecha 6 de junio de 2014.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RJG/ax

M.O.P.C.